

Quillota, 12 de Diciembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 11.245 /VISTOS:

EXENTO Nº 5354 /

1. Oficio Ordinario N°002 de 30 de Noviembre de 2022 de Ángela Godoy Pizarro, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N°8563 de 24 de agosto de 2022 a Alcalde con V° B° alcaldicio, en que solicita autorizar prórroga de plazo del Sumario Administrativo, por un período de 20 días a contar de esta fecha, en conformidad al artículo 134 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes;
2. Decreto Alcaldicio N°8563 Exento N° 3860 de 24 de agosto de 2022, que ordenó instruir Sumario Administrativo para investigar la situación denunciada y esclarecer responsabilidades, de conformidad a los artículos N°118 y siguientes del Estatuto Administrativo para funcionarios municipales;
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** a Ángela Godoy Pizarro, Fiscal Sumario Administrativo ordenado instruir mediante Decreto Alcaldicio N° 8563 de 24 de agosto de 2022, prórroga de plazo del Sumario Administrativo por un período de 20 días a contar del 30 de Noviembre de 2022, en conformidad al artículo 134 del Estatuto Administrativo Municipal, por cuanto existen diligencias pendientes.

SEGUNDO: **ADOpte** Ángela Godoy Pizarro, Fiscal del Sumario Administrativo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.- Fiscal de Sumario (Ángela Godoy Pizarro) 2. Control 3. Jurídico 4. Administradora Municipal 5. Secretaría Municipal 6. Jefa de Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional.

OCS/DMB/aoc.-